

DIP. MARGARITA SALDAÑA HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO.
I LEGISLATURA.
PRESENTE

Los que suscriben, **Dip. Mauricio Tabe Echartea, Dip. América Rangel Lorenzana, Dip. María Gabriela Salido Magos y Dip. Jorge Triana Tena,** integrantes del Grupo Parlamentario del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Primera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 apartado A fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 apartado D inciso r) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II y 13 fracción IX y XV de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; y 5 fracción I y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de este Poder Legislativo, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE ESTE HONORABLE CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO HACE UN ENERGICO LLAMADO A LA PERSONA TITULAR DE LA ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO A FIN DE QUE CESE EL LUCRO POLÍTICO ELECTORAL DE LA VACUNACIÓN CONTRA EL COVID-19,** al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El pasado mes de diciembre del 2020, el Gobierno Federal anunció la adquisición con diversos proveedores farmacéuticos, de lotes conformados por dosis individuales de vacuna contra el virus SARS-CoV-2 que provoca la enfermedad de COVID-19 en las personas y que generó una pandemia de carácter global cuya duración aún es incierta debido a la velocidad de contagio y -en el caso de nuestro país- a la falta de una verdadera y sólida política epidemiológica y de salud, que permitiera hacer una efectiva labor de contención del virus, conviertiendo a México en la nación con el porcentaje de más fallecidos a nivel mundial respecto del número de contagios reportados.

En dicho anuncio, el Gobierno Federal afirmó que “los laboratorios y farmacéuticas con los que se tienen compromisos de adquisición de vacuna, han establecido acuerdos de comercialización con los países de tal forma que los primeros lotes serán distribuidos a los gobiernos”, sin embargo y ante la insistencia de gobiernos de las Entidades Federativas de buscar por su cuenta el activo para vacunación, en el marco del mismo anuncio el titular del Ejecutivo federal afirmó que no habría inconveniente en que los gobiernos de los Estados de la República buscaran por su cuenta adquirir vacunas.

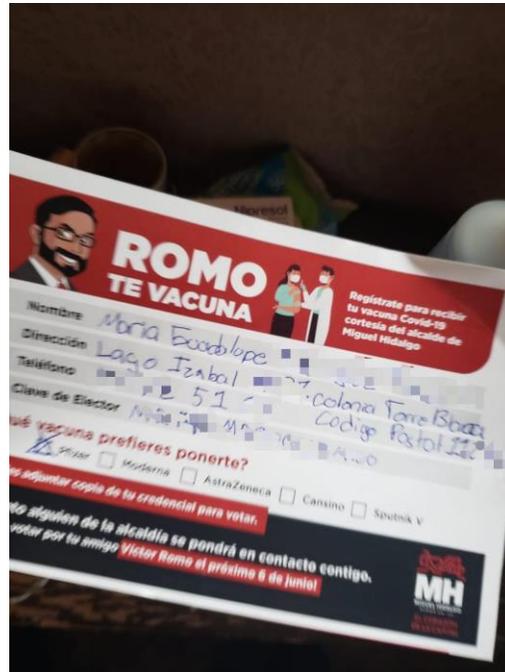
No obstante, a principios del mes de enero, diversas farmacéuticas como AstraZeneca, Pfizer y Moderna, solo por mencionar algunas, afirmaron que aunque no existían impedimentos legales para que los gobiernos de los Estados, municipios y empresas particulares adquirieran vacunas, los lotes

correspondientes al primer semestre del año 2021, ya se encontraban comprometidos con los gobiernos nacionales y en el caso de México, éste se encuentra adherido al mecanismo Covax. De esta manera es claro que si un particular o un gobierno de carácter estatal o municipal ofrece por su cuenta la vacuna, simplemente mentía.

2. A pesar de que fue del dominio público que sería el Gobierno Federal la única entidad pública encargada de la aplicación de las vacunas contra el COVID-19 y de diversos anuncios y comunicados de prensa de las farmacéuticas, el día 26 del mes de enero, la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ciudadano Víctor Hugo Romo del Vivar Guerra, anunció que el “adquiriría la vacuna contra el COVID para inocular a los miguelhidalguenses”, en una franca y abierta contradicción con lo que el Gobierno Federal y el sector farmacéutico internacional habían sostenido en días pasados; incluso, en sus redes sociales oficiales agradeció y mencionó que esa iniciativa era un “paso firme que damos en cada acción contra el #COVID19 representa esperanza para las y los miguelhidalguenses”.

3. Con fecha 12 de febrero, diversos usuarios de redes sociales de microblogging (twitter) difundieron una serie de publicaciones y capturas de imagen en donde se documentaba la existencia de volantes tipo formulario en formato media carta horizontal impreso en colores negro, blanco, gris y rojo. En la parte superior se aprecia un recuadro del color característico del Partido Político Morena. Del lado izquierdo se aprecia una caricatura del alcalde Víctor Hugo Romo, idéntica a la utilizada en parte del material de su informe de labores. A la derecha, en letras blancas mayúsculas el texto

“ROMO TE VACUNA”. A un costado una caricatura de un hombre con bata blanca y cubrebocas que estrecha la mano de una mujer con cubrebocas. A la derecha, un texto en blanco que dice: “Regístrate para recibir tu vacuna Covid-19 cortesía del alcalde de Miguel Hidalgo”.



Bajo este recuadro, se aprecian cuatro recuadros para ser llenados con los rubros “Nombre”, “Domicilio”, “Teléfono” y “Clave de Elector”. El formato se encuentra llenado, sin embargo, no resulta legible del todo texto, por la calidad de la fotografía por un lado y por haber sido distorsionada digitalmente la imagen por el otro. Sin embargo, se alcanza a observar que el nombre de la persona inicia con la letra “E” y el apellido paterno con la letra “ A”. Asimismo, se alcanza a leer que el domicilio inicia con la palabra “Lago”

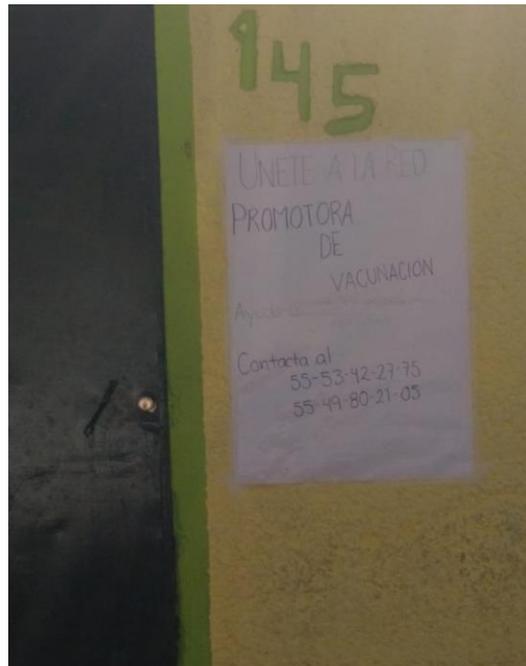
Debajo del formulario, en un fondo blanco con letras negras, se lee el texto “¿Qué vacuna prefieres ponerte?, debajo del cual, se aprecian cinco

recuadros con las siguientes palabras a la derecha de cada uno de ellos: "Pfizer", "Moderna", "AstraZeneca", "Cansino", "Sputinik V". En un recuadro con el color característico del partido MORENA se lee "...adjuntar copia de tu credencial para votar" Bajo este texto, en un recuadro negro, con letras blancas se aprecia un texto que dice: "...alguien de la alcaldía se pondrá en contacto contigo" "...votar por tu amigo Víctor Romo el próximo 6 de junio!. A la derecha, se aprecia el logotipo de la alcaldía que consiste en la imagen de un saltamontes, las letras mayúsculas "MH" y el texto "El corazón de la capital" Dicho texto se encuentra visible en el vínculo o URL: <https://twitter.com/SimonDePiedra/status/1360301618252578816?s=08>

4. El día doce de febrero de dos mil veintiuno, éste Instituto Electoral de la Ciudad de México, comunicó mediante boletín de prensa identificado con la clave IECM-UTCSyD-026, el inicio oficioso de un procedimiento especial sancionador con relación al origen de la propaganda atribuida a la Alcaldía Miguel Hidalgo en el que Víctor Romo ofrece vacunas con fines proselitistas, en virtud de que se acreditan diversas infracciones a la normatividad electoral como son: actos anticipados de campaña y promoción personalizada de imagen, encontrándose debidamente acreditado como hecho notorio y público, el elemento objetivo susceptible de la infracción, así como el elemento temporal -violación al principio de neutralidad e imparcialidad en el uso de recursos públicos- mismos que por si solos deberán en su momento, generar la convicción de que se trata de conductas que deberán ser sancionadas con la negativa de registro en virtud de que el titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo ha anunciado desde el día martes 2 de febrero su intención de reelegirse en el cargo que ostenta y que se acredita con senda publicación en la red social antes mencionada

y que para fines de conocimiento puede ser consultada en el URL <https://twitter.com/vromog/status/1356693593851895808?s=24>

5. El día trece de febrero de dos mil veintiuno, en el domicilio ubicado en Lago Tana 145, entre Cañito y Golfo de Tehuantepec, Col. San Diego Ocoyoacac, demarcación Miguel Hidalgo, se adhirió un cartel con el texto “Únete a la red promotora de vacunación. Ayuda a... (ilegible). Contacta al 55-53-42-27-75 y 55-49-80-21-05”.



El cartel donde solicitan “promotoras de vacunación”, que si bien no contienen nombres, símbolos o colores que se identifiquen con un gobierno, se vinculan directamente con los formatos repartidos días antes en la misma zona y que demuestran ser parte del reclutamiento de una red de promoción política desde la Dirección de Participación Ciudadana de la Alcaldía Miguel Hidalgo.

PROBLEMÁTICA

Los hechos antes descritos constituyen una seguidilla de violaciones a los principios de legalidad y al Estado de Derecho que debe imperar en toda democracia; se trata de actos ilegales que deberán ser sancionados por las autoridades correspondientes y en los que, por tratarse de un Alcalde de la Ciudad de México no pueden ser ajenos a este H. Congreso que, deberá pronunciarse respecto de estos innegables y flagrantes hechos que manchan las próximas contiendas electorales, haciendo uso y abuso del poder, conductas que por su especial naturaleza deberán ser sancionadas de forma ejemplar.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Para este H. Congreso de la Ciudad de México, son graves las conductas realizadas por la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo al ofrecer y lucrar con una supuesta campaña de vacunación contra el COVID-19 evidenciada en redes sociales y por vecinas y vecinos de la Demarcación Territorial, en la que el titular de dicha Administración, Víctor Romo, ofrece la vacuna con fines proselitistas y de manera condicionada.

SEGUNDO. Resulta sumamente grave la información difundida en redes sociales acerca de los hechos relatados en el presente instrumento legislativo, por lo que es urgente que la autoridad electoral realice las

diligencias conducentes y reuna los elementos de prueba suficientes para iniciar de inmediato un Procedimiento Especial Sancionador de carácter oficioso, siempre estando atentos del actuar de diversos entes políticos, así como a la información que se difunde en redes sociales respecto de las conductas de las personas aspirantes a los cargos de elección popular que se renovarían durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, con el objetivo de intervenir de manera oportuna e iniciar las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades.

TERCERO. Hechos como los narrados en el presente Punto de Acuerdo no pueden quedar impunes y por ende, este H. Congreso de la Ciudad de México debe ser verdadero impulsor y promotor de la legalidad, exigiendo a la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, que cese de inmediato en este tipo de conductas que afectan y contaminan la vida democrática de la Alcaldía en particular y de la Ciudad de México en general, y con ello deje de lucrar política y electoralmente con un tema tan sensible y que ya ha costado la vida de miles de mexicanas y mexicanos como lo es la pandemia global de SARS-CoV-2.

Por ello, este H. Congreso debe hacer un enérgico llamado a fin de que estas conductas ilícitas no se sigan cometiendo y se lleve un exhorto a la autoridad electoral a fin de que, en pleno ejercicio de sus atribuciones y su autonomía e imparcialidad, resuelva el procedimiento de investigación correspondiente y de encontrar los elementos suficientes de valoración, sancione con todo el peso de la ley y de manera ejemplar a quien ha pretendido obtener lucro de la muerte y la tragedia de miles de familias

mexicanas, en una práctica tan soez y mezquina como la promesa de una inexistente vacuna a cambio de un voto.

RESOLUTIVOS

Con sustento en los antecedentes y consideraciones legales expuestos, este Congreso de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades soberanas, estima procedente solicitar:

PRIMERO. Este H. Congreso de la Ciudad de México, hace un enérgico llamado a la persona titular de la Alcaldía Miguel Hidalgo, ciudadano Victor Hugo Romo de Vivar Guerra, para que de inmediato deje de lucrar política y electoralmente con la vacunación de los habitantes de la demarcación Miguel Hidalgo.

SEGUNDO. Este H. Congreso de la Ciudad de México, hace un urgente llamado al Instituto Electoral de la Ciudad de México, a efecto de que resuelva a la brevedad la investigación de oficio y las que se presenten por el uso con fines políticos de la vacunación de los ciudadanos y se sancione a los responsables de manera ejemplar y con todo el peso de la ley.

Palacio Legislativo de Donceles, a los 18 días del mes de febrero de 2021.

Signan la presente proposición con punto de acuerdo:

Dip. Mauricio Tabe Echartea

Dip. América Rangel Lorenzana

Dip. Maria Gabriela Salido Magos

Dip. Jorge Triana Tena